



09 ABR. 2025

(COMISION DE SERVICIO)
Santa Cruz, 07 de Marzo de 2025

1707/1265

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Recursos Humanos
KNCI/MRE/MARR/MFEC/SAGV/LMP/SPF

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Marta Isabel Fierro Cabello, Enfermera de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 51 de fecha 25 de febrero de 2025, que autoriza a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la Ciudad de Rancagua, el día 27 de marzo de 2025, con el objeto de asistir a "Reunión Técnica Regional Programa Infancia", y;

DECRETO EXENTO N° 1230.-/

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

DANIELA ALEJANDRA LAGOS LEPEZ, RUT N° [REDACTED] Nutricionista,
Categoría "B" Nivel 10, Planta

2.- **PAGUESE** el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 11, 10, 9,8,7,6 por \$ 31.607.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



[Handwritten Signature]
KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- C.C.:
- * Siaper – Re (01)
 - * Finanzas (01) ✓
 - * Personal (01)
 - * RR.HH (01)/